CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
NMB/coo

CARTA OFICIAL Nº 133/2014

PUNTA ARENAS, 01/04/2014

SEÑOR
MAURICIO KUSANOVIC OLATE - PRESIDENTE - AGRUPACIÓN MEDIO AMBIENTAL (AMA) TORRES DEL PAYNE - SARMIENTO N° 846 - PUNTA ARENAS.

De mi consideración:

Por medio de la presente, se informa a Ud. que analizados los letreros titulados "Plan AMA de Restauración en Bosques Incendiados" ubicados en los lugares en que AMA Torres del Paine ha ejecutado reforestación de compromisos legales de la Dirección de Vialidad por la ejecución de Planes de Manejo de Obras Civiles, esta Dirección Regional ha tomado la decisión de que deben ser retirados.

Lo anterior, obedece a que dichas reforestaciones corresponden a un convenio entre CONAF y Dirección de Vialidad - Región de Magallanes y Ant. Chilena, en el que no está definida la instalación de señalética, ya que dicha materia le corresponde ser definida por la Corporación Nacional Forestal como administradora del Parque Nacional.

Saluda atentamente a usted,

JUAN IVANOVICH SEGOVIA
DIRECTOR REGIONAL (I)
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

c.c.: Juan Ivanovich Segovia Jefe Departamento Areas Silvestres Protegidas Departamento Areas Silvestres Protegidas Or.XII
Nelson Moncada Barbe Jefe Departamento Forestal Or.XII
Federico Hechenleitner Carrasco Superintendente Parque Nacional Torres del Paine Or.XII
Patricio Salinas Dillems Jefe Provincial Provincial Ultima Esperanza Op.UEza
Cristian Ruiz Guichapani Jefe DEFOR Provincial Unidad Desarrollo y Fomento Forestal Op.UEza
SR. DIRECTOR REGIONAL - RODRIGO LORCA HUSSEY - DIRECCIÓN DE VIALIDAD - REGIÓN DE MAGALLA